



CUT: 19930-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0050-2025-ANA-AAA.CF-ALA.MOC

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

San Vicente De Cañete, 10 de febrero de 2025

VISTO:

CUT	19930-2025	Fecha	30 de enero de 2025
Nombre solicitante	EDGAR NARVAEZ TRUJILLO		
Derecho Uso de Agua Primigenio	Resolución Directoral N° 0044-2016 ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA		
Titular	NARVAEZ MOREANO, EDGAR; MURO PERALTA, BERTHA CECILIA; NARVAEZ MORENO, MANUEL SANTOS		

De conformidad con el Informe Técnico N° 011-2025 ANA-AAA.CF-ALA.MOC/HPBD, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 19930-2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Directoral N° 0044-2016 ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA, de fecha 21/01/2016, otorgada a favor de NARVAEZ MOREANO, EDGAR; MURO PERALTA, BERTHA CECILIA; NARVAEZ MORENO, MANUEL SANTOS, respecto a la unidad operativa Cod: 12013, PARCELA 25.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: EDGAR NARVAEZ TRUJILLO con DNI 06990013, EDGAR NARVAEZ MOREANO con DNI 25697926, BERTHA CECILIA MURO PERALTA con DNI 07964339, conforme al detalle siguiente:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 19D7D5D2

Lugar de Uso del Agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 12013, PARCELA 25			
Área (ha)	Total	2,50000	Bajo Riego	2,50000
Ubicación Política	Dpto.	Lima		
	Prov.	Cañete		
	Dist.	Mala		
Ámbito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA		
	ALA	MALA OMAS CAÑETE		
Org. de Usuarios	Junta	Mala Omas		
	Comisión	Escala Salitre		
Bloque Riego	PMOC-32-B07 ESCALA SALITRE			

Fuente de Agua y Volumen Asignado

Fuente Agua	Superficial, Río MALA				
Volumen Asignado	38 235,00(m ³ /año)				
Volumen Asignado Mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
4 803,97000	4 956,30000	5 476,09000	3 944,34000	2 046,82000	2 190,88000
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
2 132,65000	1 877,55000	1 766,00	2 375,44000	2 719,84000	3 945,10000

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDILBERTO ACOSTA AGUILAR
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MALA OMAS CAÑETE